



DECRETO N° 1385

TEMUCO, 03 OCT 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 25.09.2024 presentada por MONTAÑA TACTICA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-29330
Actividad Económica	:	VENTA DE ARTICULOS TÁCTICOS, OUTDOOR, PESCA Y CAZA.
Código Actividad	:	476.301
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	GENERAL ALDUNATE N°541
Nombre Del Contribuyente	:	MONTAÑA TACTICA SPA.
Rut	:	77.296.353-K
Nombre Rep. Legal	:	PEÑA LEPE ANDRES GUSTAVO
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	25.09.2024
Otorgación N°	:	322
Fecha Otorgamiento	:	25.09.2024
Rol Avalúo	:	00131-0015
Email	:	montanatactica@gmail.com
Teléfono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN MARCELO NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente.



Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2999852.